

YERBA BUENA, - 7 NOV 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N° 088 /

VISTOS:

Que no sólo la mujer sino la madre está siendo reconocida por nuestra sociedad y ha permitido a la población femenina, acceder a la estima de nuestros compatriotas, y si se han omitido a heroínas, con mayor razón a las madres anónimas que brillan por su ausencia en el corazón de los Argentinos, y

Que al premediar este siglo, las madres resultan rescatadas por la gratitud de sus beneficiarias; y

Que casi siempre póstumamente valoren los méritos de esas trabajadoras no reconocidas; y

CONSIDERANDO:

Que se aproxima el día universal de la Madre, es justo rendirle un homenaje representado por una escultura, ya que lo emotivo, convive con lo estético;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facultase al Departamento Ejecutivo para que gestione a través de la Secretaría de Cultura y Comisión del H. Concejo Deliberante, la realización de la mencionada escultura.-

ARTICULO SEGUNDO: Dicha obra se deberá encargar a artistas de nuestro medio. En caso de no contar con la participación de artistas del medio, El Dpto. Ejecutivo podrá convocar a artistas de otro medio.

ARTICULO TERCERO: La escultura del día de la madre sera colocada en la Plaza Rubén Darío, ubicada entre las calles Ituzaingó y Sarmiento al mil, de nuestro municipio.-

ARTICULO CUARTO: Se le rendirá homenaje el tercer Domingo de Octubre.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVESE.-

JULIO CESAR HEREDIA  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA



CARLOS ALBERTO ALDERETE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
DE YERBA BUENA